



Ilustre Municipalidad de Quellón

Decreto Exento:

1680

Deja sin efecto concurso "Fondo de apoyo a la MIPE."

Quellón, 01 de septiembre de 2020

VISTOS:

El fallo del Tribunal electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 170-2016-P-A de fecha 04.11.2016, El Decreto Exento N°2804 de fecha 06.12.2016 de Asunción del Sr. Alcalde y las facultades que confiere la ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Considerando:

1. El Decreto exento N° 1594 con fecha 24 de agosto de 2020, que aprueba las bases del concurso "Fondo de emergencia municipal de apoyo a la MIPE" para la comuna de Quellón.
2. El Oficio Interno N° 170 de la Dirección de Control Interno, con fecha 28 de agosto de 2020 que informa improcedencia de concurso denominado "'Fondo de emergencia municipal de apoyo a la MIPE, Quellón" citando Dictamen 19936N04; Dictamen 48810N12, y reconsiderando improcedencia en bases visadas por la misma dirección.
3. Consulta vía correo electrónico desde Dirección de control Interno de la Municipalidad de Quellón a Contraloría Regional de los Lagos, con respuesta el día 31 de agosto de 2020 y respondida por el Sr. Luis Andrés Mardones Nunez, Analista Unidad Jurídica, que señala la improcedencia de dicho llamado a concurso.

DECRETO:

DÉJESE SIN EFECTO Decreto N° 1594 con fecha 24 de agosto de 2020, que aprueba las bases del concurso "Fondo de emergencia municipal de apoyo a la MIPE".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



Ruth Mansilla Almonacid
Secretaria Municipal



Cristian Ojeda Chiguay
Alcalde

COCH/RMA/pve

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- DAF
- Dirección de Desarrollo Económico Local
- Dirección de Control Interno